



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

viernes 19 de diciembre de 2025

VISTO: El expediente N°E-5810-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de DOS (2) CAJAS DE BOLSAS DE ILEOSTOMIA DRENABLES COLOPLAST COD: 15580 COLOPLAST (CONTIENE 30 UNIDADES), TRES (3) CAJAS DE ADHESIVOS ELÁSTICO PARA OSTOMIA BRAVA (CONTIENE 20 UNIDADES POR CAJA); destinado al afiliado clave N°015-18333844/01.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada) e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia N°921/2020 y N°1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2896 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N°1520/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma EURO PHARMA S.A. CUIT N°: 30-71407977-4 por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 98/100 (\$1.025.307,98) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021 ANEXO I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada), N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 691-2025.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N°1520/2025 para la compra y adquisición de DOS (2) CAJAS DE BOLSAS DE ILEOSTOMIA DRENABLES COLOPLAST COD: 15580 COLOPLAST (CONTIENE 30 UNIDADES), TRES (3) CAJAS DE ADHESIVOS ELÁSTICO PARA OSTOMIA BRAVA (CONTIENE 20 UNIDADES POR CAJA); destinado al afiliado clave N°015-18333844/01; a la firma EURO PHARMA S.A. CUIT N°: 30-71407977-4 por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 98/100 (\$1.025.307,98).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2025.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-771-2025

OSEF
SS

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fueguino
SUB COORDINADOR Administrativo
19/12/2025 14:25